



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION:

Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En ultramar, 80 rs. al año. En el extranjero, 18 francos, tambien por un año. Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, abonando siempre en la proporcion siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3 tercero derecha.

En provincias: por conducto de correspondal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre Correos ó el número de sellos correspondientes.

ACADEMIA CENTRAL ESPAÑOLA DE VETERINARIA.

Sesion del dia 23 de Octubre de 1870.

Para esta sesion habian sido convocados (por ser los únicos socios que residen en Madrid) los señores siguientes:

D. Antonio Montenegro.
Ramon Maria Bernardez.
Roman Ortiz.
Antonio Ortiz.
Domingo Rollan.
Tomás Pardo.
Genaro Montoya.
Juan Pinedo.
Bartolomé Nuñez.
José María Muñoz.
Ramon Llorente.
Leoncio Francisco Gallego.
Luis Bercial y Montarelo.
Antonio Ugena.
Simon Sanchez.
José Quiroga.
Rafael Espejo.
Juan Oñate.

De entre los cuales asistieron los Sres. Montenegro, Ortiz (D. Roman), Pinedo, Nuñez, Muñoz, Llorente, Bercial, Espejo y Gallego.

Presidencia de D. Ramon Llorente.

El Secretario, por encargo previo del señor

Presidente, presentó una lista nominal de los socios que pagan al corriente sus cuotas mensuales; resultando de ella que, en la actualidad, los socios de número de que la Academia consta son:

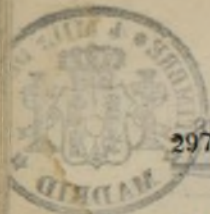
En Madrid, los 18 profesores que quedan anotados en la convocatoria para la sesion.

Y en provincias, los profesores que á continuacion se expresan, á saber:

D. Enrique Martin (Córdoba).
Martin Nuñez (Leon).
Santiago de la Villa (Zaragoza).

Abierta la sesion á las 12 del dia, el señor Presidente manifestó á la Academia cuán sensible le habia sido verse precisado á no celebrar reuniones durante tanto tiempo, pues el estado de su salud y otras causas le habian tenido fuera de Madrid casi constantemente; y deteniéndose á exponer á la consideracion de los señores socios las condiciones verdaderamente precarias y angustiosas en que la Academia se halla, declaró que la convocatoria de este dia tenia por único objeto el de que se adoptara una resolucion franca y decisiva sobre el porvenir de esta corporacion.

La Academia hizo justicia á los sentimientos nobles de su Presidente, por encontrarse identificada con el mismo criterio de apreciacion, por constar á todos y á cada uno de los socios la exactitud de los hechos presentados, y porque, á mayor abundamiento, nadie ponía en duda que las circunstancias críticas por que el



pais atraviesa son un grande y poderoso obstáculo á la marcha regular de este género de asociaciones profesionales.

Procediéndose en seguida á discutir el trascendental asunto que motivaba la convocatoria, se dividió el tema en dos partes:

1.^a ¿Se declara disuelta la Academia ó, por el contrario, se acuerda su prosecucion indefinida?

2.^a ¿Si se acordase que debe continuar la Academia, convendria modificar sus estatutos?

Uno y otro puntos de discusion entretuvieron largo rato á la Academia, pues todos los señores socios hicieron juiciosísimas observaciones, que, en definitiva, tendian á reconocer la inutilidad de sostener una asociacion, cuyos trabajos han de ser, POR AHORA, completamente estériles para la clase y para la ciencia, pero reconociendo al propio tiempo que, no porque las miradas del Gobierno y de toda España, estén hoy fijadas exclusivamente en el desenlace de sucesos de un interés general, ha de desistir la clase veterinaria de conservar en su seno una corporacion que en dias más tranquilos no perdono medio alguno, ni ahorró sacrificios y desvelos para enriquecer la ciencia con trabajos muy estimables, y para dotar á la profesion de las garantías á que es acreedora.—Esta agitacion zozobrosa en que la Nacion está viviendo, de cese por todos, es indudable que tiene que cesar; no puede predecirse cuál será el rumbo que tomen los negocios públicos; mas, inclínese la balanza de los acontecimientos á uno ú otro lado, nuestra hermosa y útil ciencia veterinaria siempre será una ciencia indispensable en sociedad, porque es una ciencia positiva, de aplicaciones prácticas sumamente ventajosas; y nuestra clase ya creada, la existente hoy, no podrá menos de seguir constituyendo una numerosísima colectividad social, cuyos intereses, profesionales y científicos, necesitan estar representados en alguna parte. ¿Por qué habremos de destruir este centro académico, que tiene una historia gloriosa y que, cuando le sea posible, responderá nuevamente á su mision fundamental?

El acuerdo fué, pues, unánime y absolutamente favorable á la continuacion de la Academia, tal como se halla organizada en la actualidad; y todos los señores socios presentes prometieron de la manera más solemne no abandonar nunca el puesto de honor que en esta corporacion les correspondia, suceda lo que suceda, y aun cuando llegara á ser general el abandono de la clase hácia esta asociacion benemérita.

Acto continuo, y de conformidad con la resolucion que precede, el Sr. Presidente hizo

observar que era necesario proceder á la eleccion ó renovacion de cargos para la junta de gobierno, por haber dimitido algunos profesores que eran miembros de la misma, y tambien en observancia estricta de lo que preceptúa el Reglamento.—Hizose así efectivamente, y resultaron nombrados:

D. Ramon Llorente y Lázaro (por reeleccion) para el cargo de Presidente;

D. José Muñoz y Frau (por eleccion) para Vicepresidente;

D. Bartolomé Nuñez (por eleccion) para Contador;

D. Antonio Montenegro (por reeleccion) para Tesorero;

D. Roman Ortiz (por reeleccion) para Archivero y Vice-secretario; y

D. Leoncio Francisco y Gallego (por reeleccion) para Secretario.

Fué propuesto y admitido socio de número D. Felipe García y Baldrich, veterinario de 1.^a clase (del ejército.)

Se acordó, por último, celebrar reuniones mensuales, que tendrian el carácter de ordinarias (sin perjuicio de que haya sesion extraordinaria siempre que el Sr. Presidente lo juzgue oportuno), en las cuales se conversará preferentemente sobre los asuntos científicos que parezcan de mayor importancia.

Para la reunion próxima, indicó el Sr. Presidente que la conversacion giraría sobre el siguiente tema científico:

«Consideraciones higiénicas, patológicas y terapéuticas relativas á la enfermedad epizootica que actualmente padecen las aves de corral en Madrid y en otros puntos.»

El Secretario,

LEONCIO FRANCISCO GALLEGO.

PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA.

Artritis traumática aguda.

Mula de 8 años, 7 cuartas y un dedo, temperamento sanguíneo, en buen estado de carnes, destinada á las faenas agrícolas, y propiedad de D. Félix Nuñez, vecino de este pueblo. Se me encargó la asistencia facultativa de este animal el dia 22 de Agosto de 1869.

En mi primera visita hice un reconocimiento demasiado superficial de la enferma, porque habia necesidad de acercarse á ella con algunas precauciones, y porque además solamente se observaba una pequeña herida contusa en la cara externa del corvejón sin ninguna gravedad aparente, y la claudicacion era poco menos que imperceptible.—Creyendo, pues, que



se trataba de un accidente leve, me limité á ordenar unas fomentaciones con agua y vinagre.—Dos días después la cojera habia desaparecido por completo, y la mula fué repuesta en su servicio de la trilla, no sin dejar yo advertido que me avisaran á la más insignificante novedad.

Efectivamente: al cuarto día fuí llamado por segunda vez, porque el padecimiento se habia agravado de una manera notable.—La herida estaba abierta, pero no se notaba derrame sinovial alguno; la inflamacion era muy intensa y considerable; por último, la claudicacion se habia pronunciado á tal extremo, que ni con la distancia de una cuarta llegaba á tocar la extremidad al suelo.—Prescribí inmediatamente una dieta rígorosa, reposo absoluto y la aplicacion de unas cataplasmas anodinas (laudanizadas); quedando así el animal en observacion hasta el día siguiente.

Pasadas 24 horas, volví á ver la mula y la encontré tendida en el suelo y acusando dolores ingestisimos, si se habia de juzgar por el estado de postracion que su actitud revelaba y por los lastimeros quejidos que exhalaba á cada momento. Se la levantó con mucho trabajo y con ayuda de cuatro hombres de fuerza. Entonces la reconoí muy detenidamente.—Fiebre intensa, sed ardiente; la inflamacion local aumentada; los lábios de la herida fungosos; abundante derrame de sinovia.—Prescripcion: dieta de agua en blanco muy poco cargada, que el animal bebia hasta con ansia; sangría general de 6 libras. Limpié bien la herida y recubrí su superficie con polvos de ratania y de alumbre calcinado (partes iguales), envolviendo toda la region con una cataplasma de harina de linaza laudanizada (que se fomentaba con un cocimiento de la misma semilla).

No se tocó al apósito hasta haber trascurrido 48 horas, al cabo de las cuales y no advirtiéndose ningun alivio, examiné nuevamente la herida, que seguía en el mismo estado.—Se continuó con la dieta de agua en blanco; en la solucion de continuidad apliqué la pasta alcanforada; cubrí toda aquella parte con la misma cataplasma anodina; y no se levantó el apósito sinó cuatro días más tarde.

Cuando procedí á esta última cura de la herida, encontré debajo del apósito grandes coágulos de aspecto albuminoso el derrame sinovial continuaba en abundancia; y, por su parte, la fiebre tampoco habia disminuido.

A los 20 días de padecimiento, se detiene por fin el flujo de sinovia por esta herida situada en la *parte externa* del corvejón, que es donde el animal habia llevado el golpe. Pero

los dolores siguen, y la mula permanece como abandonada en el suelo casi constantemente.—El tratamiento no habia cambiado esencialmente.

Al hacer el día 24, vuelvo á examinar la herida, y hallo debajo del apósito una gran cantidad de pus sanguinolento; presentándose además en la *cara interna* del corvejón una herida cuyos lábios tambien eran fungosos.—Esta nueva herida presentó al siguiente día un derrame sinovial considerable. Deposité en su superficie una espesa capa de polvos del *precipitado rubro*; dejé intacto el apósito por espacio de cuatro días, en cuyo tiempo ya se habia formado una escara; y el flujo quedó definitivamente cohibido 48 horas después.

Van ya trascurridos 40 días de enfermedad cuando empieza á notarse algun alivio; todos los síntomas, generales y locales, ceden aunque paulatinamente.—La mula, como es de suponer, estaba demacrada; pero no tardó mucho en reponerse algun tanto, á beneficio de la alimentacion gradualmente aumentada y de los cuidados higiénicos que con ella se tuvieron.

Sin embargo: el corvejón proseguia bastante hinchado, sobre todo en sus partes laterales; y esta circunstancia me obligó á insistir en mis tentativas de curacion.—Apliqué en fricciones suaves el *ungüento resolutivo-fundente*, y la tumefaccion se redujo un poco. Suspendióse la untura por espacio de 15 días; durante este tiempo la mula estuvo dando unos paseos moderados, y de vez en cuando, se hacia uso de unas lavativas ligeramente emolientes, pues se notaba cierto grado de constipacion intestinal. Volví después á las fricciones, pero esta vez con el *ungüento de Sevilla* bien animado; y puede decirse que la accion fundente de este último fué hasta *excesiva*, puesto que los diversos tejidos blandos de aquella region-articular quedaron como atrofiados.

En realidad, á la ingurgitacion de los tejidos periarticulares habia sucedido la atrofia; y se hacia ahora indispensable restablecer la nutricion de la parte, para lo cual tenia un recurso poderoso: la *cauterizacion transcurrente*. Empero me decidí á emplear el *linimento* del señor Alonso Ojea, y la curacion no ha podido ser más radical ni más completa. (1)

Cubillas de Cerrato, 21 de Abril de 1870.

El profesor albéitar,
FRANCISCO URIBE Y FERNANDEZ.

(1) El tratamiento de esta enfermedad desde que pasó á ser *crónica*, nos parece bastante bueno; en el de su *estado agudo*, se obró muy precipitadamente, y así lo reconocerá el Sr. Uribe.



SOBRE EL EJERCICIO LIBRE.

LA ARTERIA VARI ESPAÑA V.

ESTADISTICA ESCOLAR.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE MADRID.

RELACION NOMINAL de los alumnos que han sido revalidados de veterinarios de 1.ª y 2.ª clase y de los Castradores y herradores de ganado vacuno, con expresion de los títulos que se han espedido por esta Escuela desde 1.º d Julio hasta fin de Setiembre de 1870.

Ayuntamiento de Madrid



ESTADISTICA ESCOLAR.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE MADRID.

RELACION NOMINAL de los alumnos que han sido revalidados de veterinarios de 1.ª y 2.ª clase y de los Castradores y herradores de ganado vacuno, con expresion de los títulos que se han expedido por esta Escuela desde 1.º de Julio hasta fin de Setiembre de 1870.

Num. de orden del registro.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.	PROVINCIA.	EXPEDICION de los títulos.			DERECHOS abonados Pesetas.	CLASE DE LOS TÍTULOS				Observaciones.	
				Dia.	Mes.	Año		1.ª c.	2.ª	Castradores.	H. de gdo. vacuno.		
321	D. Diego Sorroche y Ruiz.	Uleila del Campo.	Almería.	2	Julio	1870	8	1.ª					Pensionado
322	Bernabé Lobo y Alvaro.	Fuente Rebollo.	Segovia.	»	»	»	313	»	2.ª				Cangeado.
323	Francisco Aguirre y García.	Santander.	Santander.	»	»	»	163	»	Id.				Cangeado.
324	Lorenzo Alonso y Cea.	Castro Nuño.	Valladolid.	»	»	»	813	»	Id.				Cangeado.
325	José Ansede y Lorenzo.	Santiago de Galicia.	Coruña.	4	»	»	13	1.ª					Cangeado.
326	Felipe Ayuso y Vigil.	Navas de S. Antonio.	Segovia.	6	»	»	163	»				H.	
327	Zacarias Losa y Lopez.	Mansilla de la Sierra.	Logroño.	11	»	»	313	»	2.ª				
328	Saturnino Encabo y del Monte.	Navalmoral.	Cáceres.	16	»	»	313	»	Id.				
329	Cayo Maestro y Campo.	Fresno de Río Tiron.	Burgos.	18	»	»	388	1.ª					
330	Victoriano Gonzalez y Saez.	Valdehonda.	Guadalajara.	26	»	»	388	Id.					
331	Rafael Grande y Primo.	Adamuz.	Córdoba.	1	Agto.	»	388	Id.					
332	Inocencio Cárdenas y Donoso.	Valenzuela.	Ciudad-Real.	6	»	»	313	»	2.ª				
333	José Arbiaga y Bargas.	Moguer.	Huelva.	»	»	»	313	»	Id.				
334	Joaquín Valdés y Moreno.	Herrera.	Sevilla.	9	»	»	388	1.ª					
335	Manuel Castillo y Quesada.	Zubia.	Granada.	»	»	»	388	Id.					
336	Teodoro Falcon y Arias.	Ceclasin.	Cáceres.	23	»	»	388	Id.					
337	Santiago Caballero y Gonzalez.	Baloria la Buena.	Valladolid.	26	»	»	313	»	2.ª				
338	Pedro Cervino y Herrero.	Aspariegos.	Zamora.	31	»	»	313	»	Id.				
339	Pablo Gonzalez y del Casar.	Almorox.	Toledo.	5	Stbre.	»	388	1.ª					
340	Miguel Onsurbe y Cuchillo.	La Roda.	Albacete.	»	»	»	388	Id.					
341	Francisco Escudero y Argüeso.	Bañuelos.	Búrgos.	7	»	»	388	Id.					
342	Luis Gonzalez y Hurtado.	Almorox.	Toledo.	»	»	»	88	Id.					Cangeado.
343	Vicente Fernandez y Vazquez.	Guadalajara.	Guadalajara.	»	»	»	13	Id.					Cangeado.
344	Blas Alascio y del Aguila.	Huerca Obera.	Almería.	»	»	»	213	»	Cdr.				
345	Antonio del Espino y Aranda.	Alcalá la Real.	Jaen.	9	»	»	313	»	2.ª				
346	Máximo Lazcano y García.	Castil Delgado.	Búrgos.	»	»	»	88	1.ª					Cangeado.
347	Mariano Pargada y Antolin.	Mides.	Zaragoza.	»	»	»	13	Id.					Cangeado.
348	Miguel Herrero y Herrero.	Frigiliana.	Málaga.	10	»	»	313	»	2.ª				
349	Pablo Santiago y Montero.	Zamora.	Zamora.	13	»	»	388	1.ª					
350	Juan Arday y Crespo.	Beas de Segura.	Jaen.	»	»	»	313	»	2.ª				
351	Ildefonso Martinez y Fernandez.	Jodar.	Jaen.	16	»	»	388	1.ª					
352	Manuel Benito y Seisdedos.	Villarino.	Salamanca.	19	»	»	388	Id.					
353	Juan Tejedor y Perez.	Zamora.	Zamora.	21	»	»	88	Id.					Cangeado.
354	Joaquin Trull y Vatlles.	Ventalló.	Gerona.	»	»	»	88	Id.					Cangeado.
355	Juan Fernandez y Araguen.	Huesca de Baza.	Granada.	»	»	»	313	»	2.ª				
356	Andrés Gonzalez y Mateos.	Calvarrasa.	Salamanca.	22	»	»	163	»				H.	
357	Agapito Bolaños y Martin.	Villatoro.	Avila.	»	»	»	163	»				H.	
358	Ignacio Ibarzabal y Ormache.	Fremiz.	Vizcaya.	»	»	»	163	»				H.	
359	Mesiton Gimenez y Ferrer.	Huesca de Baza.	Granada.	»	»	»	163	»	2.ª				Dispensado
360	Miguel Hugalde y Hernandorana.	Huarte.	Navarra.	23	»	»	313	»	Id.				
361	Manuel Rua y Puchol.	Madrid.	Madrid.	26	»	»	13	1.ª					Dispensado
362	Justo Redal y del Amo.	Redal.	Logroño.	28	»	»	388	Id.					
363	Rafael Perez del Amo.	Loja.	Granada.	30	»	»	88	Id.					Cangeado.
							10804	23	15	1	4		

V.º B.º

Madrid 30 de Setiembre de 1870

El Director,

RAMON LORENTE Y LAZARO.

El Secretario,

ANTONIO RUIZ.

RESÚMEN.

Veterinarios de primera clase.	23
Veterinarios de segunda clase.	15
Castradores.	1
Herradores de ganado vacuno.	4
TOTAL.	43

SOBRE EL EJERCICIO LIBRE.

(Remitido).

Sr. D. Leoncio F. Gallego: Muy Sr. mio y distinguido amigo: Hoy, que en el seno de nuestra profesion querida se agita una cuestion, que si llegara á resolverse de un modo favorable á su planteamiento, iniciado por Vd. y secundado por varios de nuestros comprofesores, seria indudablemente de trascendencia suma, deber es de to lo profesor, que ame el progreso de su clase, manifestar sus opiniones en tan importante asunto; y aunque las mias son hijas de una jóven y pobre inteligencia, mi conciencia, y las invitaciones, á todos los individuos que constituyen la clase veterinaria, que diariamente leo en «LA VETERINARIA ESPAÑOLA,» me impulsan á emitirlas; contribuyendo así á levantar, siquiera no sea más que con un granito de arena, ese colosal edificio que se llama regeneracion profesional y científica de la Veterinaria patria.

He leído en las columnas del periódico que usted tan dignamente dirige, notables artículos, suscritos por eminentes veterinarios, en los cuales, con la energía y franqueza propias de hombres libres y honrados, se ha probado irrefutablemente que es injusta la exigencia de un título para que el cerebro humano funcione; así como tambien se ha dicho mucho, y muy bueno, referente á profundas modificaciones en la enseñanza veterinaria y supresion de casi todas las escuelas en que se da esta enseñanza.

Que es una insigne tiranía, que es una insigne injusticia la prosecucion de ese monopolio llamado título para que cada cual ejerza la ciencia que haya aprendido por su constancia en el estudio, no hay para qué dudarlo, puesto que las facultades intelectuales, como funciones inherentes á la personalidad humana, son tan libres, son tan inviolables, son tan ilegislables, como el vuelo del pájaro ó el aroma de las flores.....

Ahora bien: por más que comprendamos que es atentatoria á las facultades humanas la prohibicion del ejercicio de cualquier profesion siu que el individuo que haya de practicarla se encuentre en posesion de un título; por más que estemos plenamente convencidos de que la posesion de un título es un privilegio odioso é irritante, como todos ellos, ¿seria conveniente en el estado en que actualmente se encuentra la educacion social del pueblo español, una reforma tan trascendental como la del ejercicio libre de todas las profesiones? Mucho, muchísimo he meditado para contestar este interrogatorio de

un modo que satisfaga á mi conciencia; y el resultado de esta meditacion, lo digo con pena, señor Gallego, es contestarla en un sentido distinto á como Vd. la contestaria; es decir: que considero *inconveniente*, al par que *justo*, el libre ejercicio de las profesiones.

Y no se suponga por esto que lo que digo induce á creer que pretendo conservar el privilegio que mi título me concede, no; yo sacrificaría mi vida, si necesario fuese, y lo digo ingenuamente, si con ello consiguiera el perfeccionamiento de la humanidad. Pero Sr. Gallego; salga Vd. de Madrid y tienda la vista por provincias; venga á estos pueblos donde los intrusos, en todas las profesiones y especialmente en la veterinaria, disfrutan de buenas clientelas mientras los profesores, como á mi me ha ocurrido, tenemos que marchar de un pueblo á otro porque esos señores todo lo absorben con sus *bajezas* y sus *insolentes* costumbres de *gitanear* al público, haciéndole ver que poseen un caudal de conocimientos prácticos; y este público, tan indolente y tan ignorante, no se toma el trabajo de buscar la verdad, y se queda conforme con las *cinicas mentiras* que esos *agiotistas* de oficio le regalan. Si Vd. hace esto, Sr. Gallego, estoy seguro de que convendrá conmigo en que el ejercicio libre de todas las profesiones, en la actualidad, es una utopia.

No me estremezco yo como el Sr. M. por que los profesores nos quedásemos sin comer, no; por lo que yo me estremezco, es por las funestas consecuencias que el asunto de que se trata habia de traernos irremediamente; y en prueba de que me importa poco la abundancia de hombres que ejerzan la ciencia que conozcan, ahí va la medida que, en mi concepto, debiamos adoptar todos los veterinarios españoles, con lo cual probariamos al mundo que, buenos liberales, hermanábamos la justicia con la conveniencia social.

En lugar de pedir á las Córtes el libre ejercicio de las profesiones, pedir, con la libertad de enseñanza, la creacion de jurados permanentes, severos é imparciales y la abolicion de derechos de matriculas y demás gastos que para obtener un título se le exige hoy al examinando; y con este sistema todo el que fuese científico conseguiria su título sin más sacrificio que el de probar su suficiencia ante el jurado; lo cual, más que sacrificio, es una gloria para el hombre instruido. Este es mi parecer respecto al libre ejercicio de las profesiones.

Respecto á la supresion de escuelas y reformas en la enseñanza de las que quedarán existentes, estoy completamente identificado con lo expuesto por Vd. y los demás profesores que

como Vd. piensan; pero á mi me gusta decir las cosas del modo que las siento; y voy á tomarme la libertad, por que así lo creo oportuno en este punto, de dirigir mi humilde y desautorizada voz, desde las columnas de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, á mi querido maestro el actual director de la escuela de Madrid D. Ramon Llorente y Lázaro.

Sr. Llorente: A pesar de profesar á Vd. un profundo respeto por ser la figura más eminente de la Veterinaria en España; á pesar de ver en Vd. al grande hombre científico (por cuyo motivo soy de Vd. casi un devoto; pues en el único altar en que acostumbro quemar incienso es en el de la ciencia y la virtud); á pesar de lo grata que me es la recordación de aquellos dias de júbilo en que recibía de Vd. tan hermosas lecciones; á pesar de todo esto, un deber de conciencia me obliga á que, públicamente, manifieste un sentimiento que, efecto de su conducta, ha mucho tiempo se agita en mi pecho.

Yo recuerdo, y presencié el acto (porque entonces era estudiante) cuando el *Gobierno provisional* destituyó á D. Nicolás Casas de Mendoza del cargo de director de la Escuela de Madrid, y nombró á Vd. en su lugar. Sabe Vd. que este cambio de personas se verificó á consecuencia de un movimiento escolar.... Al conferir á Vd. el Gobierno dicho cargo, era de esperar que los deseos de los escolares y los de toda la clase, que eran unos mismos, se hubieran realizado. Es más. Al recibir Vd. el nombramiento, en el salon de conferencias prometió proponer al Gobierno cuantas reformas fueran necesarias. Y qué ha hecho Vd.? Dónde está el cumplimiento de aquellas promesas? Dónde está, volvió á preguntar?.... Si desorganizada estaba la Veterinaria entonces, no lo está menos ahora.

De forma, pues, que lo que de aquí se desprende es que estamos condenados á vivir en un desierto, y á que los que debían ser nuestros padres vean con impasibilidad nuestros infortunios sin acordarse de nosotros para nada.

Tal vez Vd., Sr. Llorente, haya hecho proposiciones al Gobierno y este no las haya atendido; pero si esto es así ¿hemos visto, por ventura, que el actual director de la escuela de Madrid, haya dirigido manifestacion alguna, en ese sentido, á la clase?

Hable, pues, el Inspector de las escuelas de veterinaria, y díganos en quién está la falta; que, á pesar de mis dudas, yo no puedo resignarme á creer, en absoluto, que un hombre tan científico, que un hombre tan decente, que un hombre, en una palabra, adornado de las cua-

lidades que adornan al Sr. D. Ramon Llorente y Lázaro, aceptara el cargo de director solo por ascender á este elevado puesto.

No tengo más que decir, Sr. Gallego. Concluyo, pues, rogándole la publicacion de este mal trazado escrito, si de ello lo considera digno; por lo que vivirá siempre agradecido su buen amigo, afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

FRANCISCO ROMERA.

Como quiera que pensamos ocuparnos detenidamente en responder á cuantos argumentos se han hecho contra el ejercicio libre de las profesiones, y siendo el Sr. Romera un hombre de talento, encerraremos nuestra constestacion en pocas líneas. Méditela el Sr. Romera; que el *buen entendedor* no necesita más que indicaciones.

El Sr. Romera se encuentra en igual caso que el Sr. Clavero Millan. Ama la liberad; odia el privilegio. Pero se opondrá al planteamiento práctico de un régimen liberal; y espera, sin duda, que la ignorancia y la inmoralidad, frutos del privilegio, serán curadas prosiguiendo el régimen político-social á que deben su vida y desarrollo todos los vicios que actualmente lamentamos.—Mientras haya privilegio, Sr. Romera, ha de haber intrusos, que son su consecuencia obligada; mas es de advertir que, además de los intrusos calificados así por el privilegio, existen otros, peores mil veces, los intrusos *oficiales*, los profesores ignorantes, los productos de la condescendencia y del agiotaje.—Esperar que se reforme la enseñanza rigurosamente, es si que es *utópico*, Sr. Romera; es pedir peras al olmo; es pedir á las escuelas que se suiciden ellas mismas.—Establecer jurados permanentes y confiar en su absoluta ilustracion y justicia, vale tanto como chuparse el dedo en misa. ¿Dónde están esos ángeles-semidioses, incorruptibles y sapientísimos, que habrian de constituir los jurados?—En fin: D. Ramon Llorente no ha podido hacer más de lo que ha hecho.—D. Ramon Llorente ha gestionado cuanto le ha sido posible; hemos trabajado mucho en union del Sr. Llorente; pero todo ha sido inútil; si el Gobierno provisional prometió... después no ha hecho nada, como no sea completar la ruina de nuestra clase.—¿Cuáles serian las reformas que tanto se invocan. ¿En qué sentido: proteccionista, ó liberal? Es menester dejarse ya de sueños!

L. F. G.

MADRID.—1870.

Imp. de Lázaro Maroto, Cabestreros, 26.

EDITORIAL

Lista de los deudores contumaces, por varios conceptos, y cuyas cuentas pueden ser demostradas en la redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

SEGUNDA TANDA.

NOMBRES Y APELLIDOS.	PROVINCIAS.	Pueblo de su residencia.	Debe reales.
D. Agustín Moles.	Teruel.	Molinos.	98
Calixto Zufia.	Pamplona.	Carcar.	64
Eusebio Tejedor de Miguel.	Toledo.	Escalona.	88
José María Reillo.	Ciudad-Real.	Campo de Criptana.	10
Patricio Muñoz.	Teruel.	Camarena.	48
Alberto Gisbert.	Valencia.	Morella.	88
Bernardo Yañez.	Granada.	Santa Fé.	180
Francisco Bibiano Vega.	Sevilla.	Ruoió.	68
Gregorio Lacasta.	Huesca.	Jaca.	87
Juan Bautista Benito.	Guadalajara.	Chiloeches.	112
Juan Bautista Cornadó.	Lérida.	Arbeca.	294
Juan Martínez.	Zaragoza.	Valpalmas.	32
Leonardo Gonzalez.	Pamplona.	Carcar.	64
Lorenzo Lara.	Toledo.	Miguel Estéban.	76
Manuel Fernandez.	Valladolid.	Cabreros del Monte.	36
Martin Ribé.	Lérida.	Palau, de Anglesola.	92
Mateo Baró.	Tarragona.	Arnés.	64
Pablo Fernandez.	Burgos.	Los Tremellos.	114
Pedro Fernandez Peña.	Palencia.	Villada.	76
Pedro Lopez y Luque.	Córdoba.	Valenzuela.	36
Pedro Portas y Morantes.	Palencia.	Carrion de los Condes.	68
Tomás Aguirre.	Guadalajara	Matarrubia.	28
Tomás Rodríguez y Ancos.	Toledo.	Santa Olaya.	112
Eustasio Miguel y Gonzalez.	Valladolid.	Cuenca de Campos.	132
Narciso Acevedo y Saaz.	Toledo.	Consuegra.	90
Tomás Tamayo.	Búrgos.	Presencio.	48

NOTA. Desde aquí empieza la lista de profesores que ingresaron voluntariamente en la Asociación protectora de la Biblioteca selecta. De entre las deudas de estos socios, unas hay que tienen el carácter de absolutas, mientras que otras son (parcialmente) relativas á las diversas advertencias publicadas y á las condiciones fundamentales con que la Asociación se formó.

José Tell.	Zaragoza.	Oliete.	120
Vicente Delgado.	Id.	Mezalocha.	376
Abdon Serres.	Id.	Vinacete.	156
Agustín Piñero.	Cádiz.	Jerez de la Frontera.	256
Antonio Agullar.	Ciudad-Real.	Villanueva de los Infants.	438
Antonio Zaldibar.	Vitoria.	Trevinó.	196
Benito García y Giles.	Badajoz.	Villanueva del Fresno.	306
Domingo Clavijo.	Sevilla.	Marchena.	160
Domingo Riu.	Lérida.	Sort.	306
Estéban Gonzalez y Gutierrez.	Toledo.	Menasalvas.	256
Francisco Monteverde.	Zaragoza.	Benisanet.	292
Ignacio Rivera.	Barcelona.	Cornellá.	196
Joaquín Plá.	Castellon.	Rosell.	196
José Gonzalez.	Tarragona.	Falset.	286
José María Martínez y Jimenez.	Sevilla.	Múrcia.	178
Juan Burraco y Lara.	Huesca.	Carmona.	276
Juan Castanera.	Huesca.	Sangarren.	276
Juan Miralles.	Búrgos.	Palma de Mallorca.	136
Lázaro Gomez Vallejo.	Guadalajara.	Cueva-Cardiel.	256
Manuel Benito Roja.	Almería.	Sigüenza.	136
Manuel Peral y Serrano.	Badajoz.	Fisiana.	316
Mariano Jimenez.	Tarragona.	Cabeza de Buey.	166
Pedro Pablo Pallares.	Guadalajara.	Perelló.	256
Policarpo Cardenal y Perez.	Cuenca.	Tamajon.	200
Rafael Alcañiz.	Gerona.	Puebla de Almenara.	256
Salvio Majó y Albert.	Logroño.	Tordella de Montgris.	266
Saturnino Fernández.	Palencia.	Los Arcos.	136
Saturnino Sainz y Rioja.	Castellon.	Villaconancio.	396
Sebastian García Belles.	Islas Baleares.	Sierra de Engarceran.	166
Serafin Cavaller.		Ciudadela.	286

(Se continuará.)

Total de esta lista.....	9.445 rs.
Id. de la publicada en 10 de Abril....	4.510
Total general.....	13.955

(1) Véase el número 458 de este periódico, correspondiente al 10 de Abril del corriente año.